

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trim. stre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiendo hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 292

Miércoles 26 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado por este Gobierno, don Santiago Charro Ramos, para prestar servicios como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia e inscrita también en las de Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, León, Zamora, Salamanca y Palencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 20 de diciembre de 1962.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.224

DIPUTACION PROVINCIAL

DEVOLUCION DE FIANZA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía impuesta por don Santos Muñoz Potente, para responder de la ejecución de las obras de Reconstrucción y ampliación del Cementerio de Cabezón de Pisuega.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del si-

guiente a la publicación de este anuncio, en el Servicio de Cooperación Provincial de esta Corporación.

Valladolid, 22 de diciembre de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Reo. — El secretario, Dionisio J. Ne-Aguencia y Caballero.

4.235

Pago diferido
Plas. 73-

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fiscal de paz de Pedrosa del Rey.
Valladolid, 17 de diciembre de 1962.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.192

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Santos Iruela, alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, la

concesión de un aprovechamiento de 25,00 litros de agua por segundo del río Ucero, en término municipal de Burgo de Osma (Soria), con destino al riego de la finca "Soto de Urrea", propiedad de dicho Ayuntamiento, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se construirá un azud unos 200 metros aguas abajo del puente de Barcebalejo, y se derivará mediante una acequia trapecial de calado 0,20 metros, solera de 0,20 metros y talud de 1/1. El azud tendrá una altura de 1,00 metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas: encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de diciembre de 1962.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.166—3.408

158-
MURA Y GARCIA

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Luis Martín Calero	Corta abusiva de arbolado	Duero	Laguna de Duero		200,00
Victoriano de la Fuente	Idem	Duración	Rabano		25,00
Ayuntamiento de Peñafiel	Idem	Idem	Peñafiel		150,00
Georgino Pelayo	Idem	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga		25,00
Pelayo Antonio González	Plantación abusiva	Trabancos	Fresno el Viejo	Arrancar las plantaciones en el cauce	150,00
Modesto del Pozo Fernández	Extracción de áridos	Cea	Galleguillos		400,00
Eugenio Pérez de la Fuente	Idem	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga		500,00
Pablo Barrigón Tovar	Idem	Idem	Idem		250,00
Desiderio Paredes Nieto	Riego abusivo	Botijas	Castrillo de Duero	Plazo para legalizar el aprovechamiento	150,00
Nicéforo González Montero	Idem	Cánillas	Canillas	Idem	150,00
Dionisio González González	Idem	Santiago	San Martín de Valvení	Idem	250,00
Valeriano Velasco Arranz	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	350,00
Francisco Gómez Serrano	Idem	Idem	Idem	Idem	250,00
Benito Prieto (Francos)	Idem	Sequillo	San Pedro de Latarce	Idem	400,00
Raimundo Benito Alonso	Idem	Madre	Villarmentero de E.	Idem	500,00
Martín González Rivera	Idem	Piñel	Pesquera de Duero	Idem	150,00
Alejandro Alonso Francisco	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	150,00
Mariano Molpeceres Villamar	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
Lucio Pailin	Idem	Valcorba	Aldealbar	Idem	150,00
Justino Fernández Carrascal	Idem	Piñel	Pesquera de Duero	Idem	200,00
Toribio Simón	Idem	Valcorba	Aldealbar	Idem	150,00
Teresa Montagnut de las Moras	Idem	Esgueva	Castronuevo de Esgueva	Idem	500,00
Fausto Pozo Sanz	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	500,00
Canuto Labajo Hidalgo	Idem	Adaja	Villanueva de Duero	Idem	300,00
Mariano Arroyo Gómez	Idem	Trascueto	Castrodeza	Idem	200,00
Flórencio González Bombón	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	200,00
Tomás Gil Alonso	Idem	Botijas	Idem	Idem	150,00
Victoriano Sanz García	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	200,00
Eusebio Fernández García	Idem	Sequillo	San Pedro de Latarce	Idem	150,00
Villán Valdivieso Ortega	Idem	San Vicente	Esguevillas de Esgueva	Idem	300,00
Helio Ioro Cachorro Guerra	Idem	Esgueva	Villarmentero de E.	Idem	450,00
Rafael Asenjo de Frutos	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	300,00
Constancio Méndez	Idem	Madre	Villarmentero de E.	Idem	300,00
Modesto Aparicio Velasco	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	400,00
Vicente Calvo	Idem	Valimón	Sardón de Duero	Idem	500,00
Saturnino Gallego Salinero	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	500,00
Dentín Gonzalo Molinos	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	Idem	150,00
Félix González Herrero	Idem	Piñel	Pesquera de Duero	Idem	250,00
Teodoro Arranz Rodríguez	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	300,00
Victorino Ruiz Torres	Idem	Esgueva	Castronuño	Idem	200,00
Carlos Gonzalo Molinos	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	Plazo de legalización	200,00
Fidel Hernández García	Idem	Adaja	Villalba de Adaja	Idem	250,00
Alejandro Carrascal Miguel	Idem	Valdepinillos	Padilla de Duero	Idem	500,00
Tomasa Gómez Alonso	Idem	Las Alamedas	Castronuño	Idem	250,00
Marino Vaca Vaca	Idem	Madre	Villarmentero	Idem	500,00
Saturino García Aguado	Idem	Esgueva	Castronuño	Idem	500,00
Quinillo Velázquez	Idem	Zapardiel	San Vicente del Palacio	Idem	150,00
Marcial Domínguez Crespo	Idem	Idem	Idem	Idem	300,00
Esteban Herrero González	Idem	Adaja	Villanueva de Duero	Idem	500,00
José Polález Cortijo	Idem	Duero	Idem	Idem	500,00
Ángel Fernández Alonso	Idem	Esgueva	Encinas de Esgueva	Idem	300,00
Lázaro Binguño de la Fuente	Idem	Timaria	Amusquillo	Idem	200,00
Filberto Ruiz Escudero	Idem	Molinar	Castroverde	Idem	200,00
Fructuoso Casado Casado	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	150,00
Luis Martín Calero	Idem	Hornija	Pedrosa del Rev.	Idem	500,00
Ivan A. Hernández Gutiérrez	Idem	Idem	Villalar de los C.	Idem	300,00
Ismael Negro García	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
Braulio Yustos de Roa	Idem	Esgueva	Castronuevo	Idem	500,00
Hijos de Ubaldo González Valles	Idem	Hornija	Torrelobatón	Idem	300,00
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	150,00
Felipe González Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	300,00
Francisco Cid Gómez	Idem	Daruéla	Adalia	Plazo para legalizar el aprovechamiento	300,00
Joaquín Lara Hernández	Idem	Duero	Villanueva de Duero	Idem	500,00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Luis Hervada García	Riego abusivo	Adaja	Villanueva de Duero	Plazo para legalizar el aprovechamiento	500,00
Anunciación Mateo	Idem	Arroyuelo	Piña Esgueva	Idem	250,00
César Gala Vallejo	Idem	Esgueva	Castroño	Idem	500,00
Evelio García Verdugo	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	150,00
José Aguilar Velasco	Idem	Adaja	Matapozuelos	Idem	200,00
Gaudencio González Montero	Idem	Esgueva	Castroverde	Idem	125,00
Fructuoso Casado Casado	Idem	Idem	Villafuerte de Esgueva	Idem	150,00
Felipe García Gala	Idem	Idem	Castroverde de Esgueva	Idem	500,00
Victoriano Ruiz Torres	Idem	Idem	Castroñuevo de E.	Idem	300,00
Julián García Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	500,00
Victoriano Sanz Burgueño	Idem	Idem	Olmos de Esgueva	Idem	200,00
Flaviano de la Fuente Fuente	Idem	Timaria	Amusquillo	Idem	150,00
Florentino Rodríguez González	Idem	La Balsa	Piña de Esgueva	Idem	150,00
Honorato García	Idem	Idem	Idem	Idem	150,00
Eudocio Alonso Alonso	Idem	Esgueva	Encinas de Esgueva	Idem	150,00
Alejandro Alonso Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	400,00
Ramón Torres Martín	Idem	Idem	Villarmentero de E.	Idem	500,00
José González Cepedal	Idem	Sequillo	Villardefrades	Idem	500,00
Francisco Velasco Velasco	Idem	Durafón	Peñafiel	Idem	350,00
Félix Vaquero Arranz	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	200,00
Teodoro Rodríguez Redondo	Idem	Botijas	Olmos de Peñafiel	Idem	150,00
Luis Gómez Pérez	Idem	Piña	Pesquera de Duero	Idem	100,00
Segundo de la Fuente Alonso	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	500,00
Celestino Gómez Parra	Idem	Piojosa	Sardón de Duero	Idem	250,00

Valladolid, 30 de noviembre de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior para incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos en el ejercicio actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, quienes se consideren interesados.

Montemayor de Pililla, 19 de diciembre de 1962.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.209—3.409

LA UNIÓN DE CAMPOS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado para las obras de pavimentación, contratación de aceras y puentes, correspondientes al año de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, a fin de que durante este plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinados y formular, contra las mismas, los reparos y

observaciones que consideren pertinentes

La Unión de Campos, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, J. Paniagua.

4.193—3.410

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procurador don José María Stampa Ferrer, en representación del Ayuntamiento de Olivares de Duero, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Valladolid, de veintinueve de septiembre del corriente año, por el que se estimó la reclamación interpuesta ante dicho Tribunal por don Valentín Martín Iglesias, contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Olivares de Duero, por arbitrios y reconocimientos de carnes y leche; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de

los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José de Castro Grangel.

4.171

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por el procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Primitivo González Luengo, contra acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de Valladolid, de 1 de agosto de 1962, y contra el fallo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 30 de junio de 1962, que transcribió literalmente dicha Comisión Permanente Municipal, por el que estimándose el recurso de alzada interpuesto por don Luis Esteban Sánchez, se declaró que no procede la inclusión de la finca número

16 de la calle de Teresa Gil, en la parte que se pretende, en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de diciembre de 1962.—José de Castro Grangel.

4.200

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205 del año 1961, se ha seguido sumario por el delito de imprudencia, contra Antolín Pérez Prieto, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados al penado Antolín Pérez Prieto y que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca "Peugeot", matrícula LE-6.379, número de motor TC-6.062, de 2 HP. de potencia, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 5.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que la motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado,

donde podrá ser examinada por quien tenga interés en tomar parte en la subasta referida.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González, El secretario, Angel Mingo.

4.206—3.411

Pago diferido

Ptas. 126- Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 822 de 1962, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Silverio de la Torre Maniega, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.205

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial

«Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida Patrocinio Zamora Sánchez, de 27 años de edad, casada, promovido por don Aurelio Gozalo García y su esposa doña Aniana Cantalejo Cantalejo, de 62 y 61 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Moraleja de Cuéllar (Segovia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro de 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna

reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 13 de diciembre de 1962. El director, A. Martí.

4.210

Delegación Provincial de Auxilio Social

VENTA DE SOLAR

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 del corriente mes, se publica el anuncio de la subasta para la enajenación de una parcela situada en terrenos, propiedad de "Auxilio Social", conocidos bajo la denominación de "Obra del Hogar Nacional-Sindicalista", sitos en el Paseo de San Isidro, de Valladolid, por un tipo inicial de licitación de 607.820 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día treinta de enero próximo, en la Delegación Provincial de Auxilio Social, de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser consultados cuantos datos se precisen en la mencionada Delegación.

Valladolid, 23 de diciembre de 1962. El delegado provincial de Auxilio Social, R. Artigas.

4.234—3.412

COMUNIDAD DE REGANTES DE PADILLA DE DUERO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad a Junta General, que tendrá lugar el domingo día 30 de este mes de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el salón del Ayuntamiento, en la que se tratará de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la sesión anterior.
- 2.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, así como cobros y pagos retrasados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Padilla de Duero, 24 de diciembre de 1962.—El presidente, Delfín González.

4.213—3.413

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL